
TRATADO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Tomo II

**Actualizado con las Leyes 2160 de 2021, Ley 2195 de 2022
y la Ley 2294 de 2023**

Primera edición 2025

I.S.B.N: 978-628-7738-33-1

I.S.B.N: Digital: 978-628-7738-34-8

© Jesús Marino Ospina Mena 2025
marinospina@hotmail.com

© Editorial Diké S.A.S. 2025
www.editorialdike.com

Editorial Diké S.A.S.

Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesascomercial@gmail.com
Medellín - Colombia

Bogotá D.C. Librería

Calle 23 sur # 27- 41 Barrio Santander
Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesasgerencia@gmail.com

San José de Costa Rica

Teléfono: 83 02 10 54 - Telefax: 22 14 25 23
e-mail: jadguzman@yahoo.com
editorialdike@hotmail.com

Caracas-Venezuela

Av. Urdaneta, esq. Ibarras, edf. Pasaje la Seguridad, P.B. Local 19, Caracas 1010 /
info@paredes.com.ve / Tels.: 58 (212) 564-15-05 / 563-55-90/06-04
RIF: J-30797099-5

Panamá

Calle Parita, Bulevar Ancón, Casa 503, Corregimiento de Ancón, Ciudad
de Panamá. Tel.: 50767814196 / borisbarrios@lawyer.com

Diseño y diagramación

Lucio F. Chunga Cheng
e-mail: dikesas.diagramacion@gmail.com

Diseño de portada

Sandra Marcela Londoño Restrepo. Cel: 315 4276687
email: sandramarcela03@gmail.com

**Tratado de la Contratación Pública. Actualizado con las Leyes 2160 de 2021, Ley
2195 de 2022 y la Ley 2294 de 2023. Tomo II. 1ra edición impresa en mayo del 2025.**

La impresión de esta obra se terminó en los talleres de Editorial Diké S.A.S.

Calle 23 Sur # 27- 41 Barrio Santander, Bogotá. Cel.: 301 242 7399

e-mail: dikesasgerencia@gmail.com - www.editorialdike.com

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

JESÚS MARINO OSPINA MENA
Presidente del Instituto Colombiano de Contratación Estatal y
Servicios Públicos “INCOES”
Conjuez Consejo de Estado
Profesor Universitario

TRATADO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Tomo II

Actualizado con las Leyes 2160 de 2021, Ley 2195 de 2022
y la Ley 2294 de 2023

Primera edición 2025



Catalogación en la publicación – Biblioteca Nacional de Colombia

Ospina Mena, Jesús Marino, autor

Tratado de la Contratación Pública. Tomo II : actualizado con las leyes 2160 de 2021, ley 2195 de 2022 y la ley 2294 de 2023 / Jesús Marino Ospina M. -- Primera edición. -- Medellín : editorial Diké : Incoes : Ospina Consultores Abogados, 2025.

812 Páginas.

Incluye datos curriculares del autor -- Incluye glosario -- Incluye bibliografías general y jurídica.

ISBN 978-628-7738-33-1 (tomo II, impreso)

978-628-7738-34-8 (tomo II, digital)

1. Ley 2160 de 2021 2. Ley 2195 de 2022 3. Contratos públicos - Aspectos jurídicos - Colombia 4. Adjudicación de contratos - Colombia

CDD: 346.861023 ed. 23

CO-BoBN- a1146868

Editorial Diké S.A.S.

Eduardo Quiceno Álvarez
Presidente Honorario del Comité Editorial

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	19
-------------------	----

CAPÍTULO I

MECANISMOS DE SELECCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. INTRODUCCIÓN.....	25
2. PUESTA EN COMÚN. – DELIMITACIÓN ENTRE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN Y LOS SISTEMAS DE COMPRAS DEL ESTADO.....	30
2.1. <i>Diferencias del representante legal, jefe de la entidad y ordenador del gasto</i>	39
2.2. <i>La delegación en la contratación estatal</i>	43
3. ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES ESTATALES SOMETIDAS AL RÉGIMEN GENERAL Y EL EXCEPTUADO.....	51
4. CRITERIOS PARA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.....	58
4.1. <i>Criterio económico</i>	62
4.2. <i>Criterio material</i>	66
4.3. <i>¿Cuál es el criterio que prevalece en caso de confrontación?</i>	67
5. MECANISMOS CONVENCIONALES DE SELECCIÓN.....	72
6. EL CONTRATO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, COMO CAUSAL DINÁMICA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.....	76
6.1. <i>De los contratos de ciencia y tecnología, a los contratos de tecnología e innovación</i>	78
6.1.1. El concepto de tecnología e innovación.....	80
6.1.1.1. <i>De la noción de innovación</i>	81
6.2. <i>De Los contratos de tecnología e innovación como tipología contractual autónoma</i>	83
6.2.1. Del procedimiento único y especial para adelantar los procesos contractuales de tecnología e innovación.....	84
6.3. <i>Conclusiones acerca de los contratos de tecnología e innovación</i>	87

CAPÍTULO II
LA LICITACIÓN PÚBLICA

1. LA LICITACIÓN PÚBLICA	91
1.1. <i>Procedimiento especial para las ofertas en la licitación de obra pública</i>	96
1.2. <i>Procedimiento general de la licitación pública</i>	110
1.2.1. Estudios previos	119
1.2.2. Los prepliegos y pliegos de condiciones definitivos.....	127
1.2.3. Naturaleza de los pliegos de condiciones.....	134
1.2.3.1. <i>Contenido de los pliegos de condiciones</i>	138
1.2.4. Pliegos o documentos tipo	143
a. <i>Documentos tipo para los pliegos de condiciones ¿son un verdadero instrumento para combatir la corrupción?</i>	148
b. <i>Ámbito de aplicación de los pliegos tipo en el Decreto 342, Decreto 2096 de 2019, Decreto 594 de 2020 y la Ley 2022 de julio 22 de 2020</i>	152
c. <i>Término de caducidad en los pliegos de condiciones</i>	170
1.2.5. Acto de apertura.....	184
1.2.6. Audiencias públicas en la contratación.....	186
1.2.7. Presentación de ofertas.....	191
A. <i>Clases de propuestas en el ECAP</i>	191
i).- <i>Propuestas simples</i>	192
ii).- <i>Propuestas alternativas</i>	193
iii).- <i>Propuesta plural o de estructura plural</i>	197
iv).- <i>Propuestas especiales</i>	199
B. <i>¿Como presentar una propuesta en el SECOP II?</i>	199
C. <i>Clases de informes en la licitación pública de obra</i>	201
i.- <i>Informe provisional</i>	201
ii.- <i>Informe final</i>	201
iii.- <i>Informe definitivo</i>	201
1.2.8. Requisitos habilitantes.....	202
β <i>Trámite de impugnación de la calificación y clasificación</i>	210
a). <i>El K de contratación o capacidad residual</i>	211
b). <i>Subsanación de los requisitos habilitantes</i>	213
c). <i>Criterios aplicables de interpretación para el rechazo de las propuestas</i>	216

1.2.9.	Fase de evaluación	218
	<i>a.- Naturaleza jurídica del informe de evaluación</i>	220
	<i>b.- Factores de desempate de las propuestas.....</i>	223
	<i>c.- Ofertas artificialmente bajas</i>	226
1.2.10.	La adjudicación.....	235
	<i>a. La adjudicación con proponente único.....</i>	239
	<i>b. Conclusión y solución a la problemática del oferente único</i>	244
	<i>c. Criterios de escogencia de la oferta más favorable.....</i>	245
	<i>d. La subasta inversa</i>	250
1.2.11.	Arquitectura contractual.- ¿Cómo montar una licitación pública en línea en la página de Colombia Compra Eficiente en el SECOP II?.....	255
	<i>i.- Creación del Proceso</i>	255
	<i>ii.- Edición de los prepliegos</i>	256
	<i>iii.- Edición del pliego definitivo y su publicación</i>	258
	<i>iv.- Adendas</i>	259
	<i>v.- Presentación de ofertas.....</i>	259
	<i>vi.- Apertura de ofertas y acta de cierre.....</i>	260
	<i>vii.- Informe de Evaluación</i>	261
	<i>viii.- Informe de Adjudicación</i>	262
	<i>ix.- Declaratoria desierta</i>	263

CAPÍTULO III

LA SELECCIÓN ABREVIADA

1.	LA SELECCIÓN ABREVIADA	267
2.	CAUSALES DE CONTRATACIÓN PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA.....	268
2.1.	<i>La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización</i>	<i>268</i>
2.1.1.	<i>Los pliegos de condiciones para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.....</i>	<i>268</i>
2.1.2.	<i>Procedimientos para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes.....</i>	<i>269</i>
	<i>a. La subasta inversa.....</i>	<i>269</i>
	<i>b. Compra por catálogo derivado de la celebración de un acuerdo marco de precios.....</i>	<i>272</i>
	<i>c. Bolsas de productos</i>	<i>277</i>
2.2.	<i>La contratación de menor cuantía</i>	<i>284</i>

2.2.1.	Procedimiento de la Selección abreviada de menor cuantía.....	286
2.2.2.	Ejemplo práctico	286
2.2.3.	Selección de la modalidad cuando existe confrontación de la cuantía, frente a otro criterio de selección	288
2.3.	<i>Celebración de contratos para la prestación de servicios de salud</i>	293
2.4.	<i>La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto</i>	300
2.5.	<i>La enajenación de bienes del Estado</i>	302
2.6.	<i>Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas</i>	307
2.6.1.	Bolsas de productos de bienes y/o productos de origen o destino agropecuario.....	307
2.7.	<i>Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta</i>	310
2.7.1.	Diferencia entre sociedad de economía mixta y las empresas de servicios públicas mixtas.....	310
2.7.2.	Régimen jurídico aplicable a las empresas de servicios públicos	312
2.7.3.	La aplicación preferente del régimen especial de los servicios públicos, frente al general de la descentralización en los términos del inciso 2º del parágrafo 1º, del artículo 17 de la Ley 142.	316
2.7.4.	Las empresas de servicios públicas no requieren autorización de los concejos para participar en la creación de otra descentralizada de segundo orden.....	317
2.7.5.	Conclusiones	318
2.8.	<i>Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad</i>	320
2.9.	<i>La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional</i>	321
2.10.	<i>Bienes y servicios no uniformes de común utilización por parte de las entidades públicas</i>	323
2.11.	<i>Asociaciones de iniciativa público popular</i>	324

3. ARQUITECTURA CONTRACTUAL.- ¿CÓMO MONTAR UNA SELECCIÓN ABREVIADA EN LÍNEA EN LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL SECOP II?.....	325
<i>i.- Creación del Proceso.....</i>	<i>327</i>
<i>ii.- Edición de los prepliegos.....</i>	<i>329</i>
<i>iii.- Edición del pliego definitivo y su publicación.....</i>	<i>331</i>
<i>iv.- Adendas.....</i>	<i>331</i>
<i>v.- Presentación de ofertas.....</i>	<i>332</i>
<i>vi.- Apertura del sobre económico.....</i>	<i>333</i>
<i>vii.- Configuración de la subasta en el SECOP II.....</i>	<i>334</i>
<i>viii.- Desarrollo de la subasta en el SECOP II.....</i>	<i>336</i>
<i>ix.- Informe de la subasta realizada.....</i>	<i>337</i>
<i>x.- Adjudicación de subastas realizadas a través del SECOP II.....</i>	<i>337</i>

CAPÍTULO IV
LA CONTRATACIÓN DIRECTA

1. LA CONTRATACIÓN DIRECTA.....	343
2. CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA.....	345
2.1. <i>La urgencia manifiesta.....</i>	<i>345</i>
2.1.1. <i>El acto administrativo que declara la urgencia manifiesta: ¿constituye un acto precontractual o contractual?.....</i>	<i>348</i>
2.1.2. <i>Control fiscal en la urgencia manifiesta.....</i>	<i>351</i>
2.2. <i>Contratación de empréstitos.....</i>	<i>353</i>
2.2.1. <i>Contrato intuitu personae.....</i>	<i>357</i>
2.2.2. <i>Prohibición de pactar cláusulas exorbitantes en los contratos de empréstitos.....</i>	<i>357</i>
2.3. <i>Contratos y convenios interadministrativos.....</i>	<i>362</i>
2.3.1. <i>Diferencias y similitudes entre el contrato y los convenios interadministrativos.....</i>	<i>364</i>
2.3.2. <i>Limitaciones y prohibiciones a los negocios interadministrativos.....</i>	<i>367</i>
2.4. <i>La contratación de bienes y servicios en el sector defensa que necesiten reserva para su adquisición.....</i>	<i>373</i>
2.4.1. <i>Diferencia entre la contratación de bienes y servicios del sector defensa para la modalidad de selección abreviada y la contratación directa.....</i>	<i>374</i>

2.5.	<i>Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas</i>	377
2.6.	<i>Contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público.</i>	380
2.7.	<i>Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.</i>	382
2.7.1.	<i>Libertad probatoria para demostrar el proveedor único.</i>	387
2.8.	<i>Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales</i>	388
2.8.1.	<i>El concepto de solución de continuidad en la Sentencia de Unificación SUJ-025-CE-S2-2021 de 9 de septiembre de 2021, de la Sección Segunda del Consejo de Estado</i>	396
2.8.2.	<i>La modalidad de selección aplicable al contrato de prestación de servicios</i>	400
2.8.2.1.	<i>La obligación de afiliación al sistema de salud en los contratos de prestación de servicios de personas naturales</i>	400
2.8.3.	<i>El contrato de prestación de servicios y el elemento de subordinación como prueba del contrato realidad</i>	401
2.8.4.	<i>La cuota litis o comisión de éxito como forma de remuneración de los contratos de prestación de servicios profesionales</i>	405
2.8.4.1.	<i>Requisitos para el pacto de cuota litis o comisión de éxito en los contratos estatales</i>	411
2.8.5.	<i>Límite de remuneración en pagos periódicos y continuos en contratos de prestación de servicios profesionales</i>	416
2.9.	<i>El arrendamiento o adquisición de inmuebles</i>	419
2.9.1.	<i>Arrendamiento de inmuebles</i>	420
2.9.2.	<i>Adquisición o compra de inmuebles</i>	422
2.9.3.	<i>Las cláusulas excepcionales en el arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles</i>	425

2.10. Las nuevas causales de contratación directa introducidas en las Leyes 1753 de 2015, Ley 2080 de 2021 y 2160 de noviembre 25 de 2021.	426
2.10.1. Bienes y servicios de la DNI	426
2.10.2. La selección de peritos o asesores técnicos en procesos judiciales	428
2.10.2.1. Características del dictamen pericial y formas de su valoración.....	429
2.10.3. Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras y contratos que las entidades estatales suscriban con las organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, razales y palenqueras.....	430
2.11. Contratos con asociaciones público populares.....	434
3. ARQUITECTURA CONTRACTUAL.- ¿CÓMO MONTAR UNA CONTRATACIÓN DIRECTA EN LÍNEA EN LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL SECOP II?.....	437
i.- Creación del Proceso	438
ii.- Configuración del proceso.....	440
iii.- Cuestionario	443
iv. Documentos del Proceso	444
v.- Invitación	445
vi.- Publicación de los documentos definitivos del proceso	446
vii.- Evaluación requisitos habilitantes y técnicos de la oferta.	447
viii.- Gestión del contrato	448

CAPÍTULO V

EL CONCURSO DE MÉRITOS

1. EL CONCURSO DE MÉRITOS	453
2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL CONCURSO DE MÉRITOS.....	456
3. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS.....	458
3.1. Modalidades del concurso de méritos.....	459
3.2. Aviso de convocatoria para la precalificación en el concurso de méritos	461

3.3.	<i>Informe de precalificación</i>	462
3.4.	<i>Audiencia de precalificación</i>	462
4.	CONCURSO DE ARQUITECTURA	463
4.1.	<i>Partes que intervienen en el concurso de arquitectura</i>	464
4.2.	<i>Modalidades del concurso de arquitectura</i>	464
5.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL PROMOTORA	465
5.1.	<i>Obligaciones del organismo asesor</i>	467
5.2.	<i>Obligaciones del jurado calificador</i>	468
5.3.	<i>Requisitos y obligaciones de los proponentes</i>	469
6.	ORGANISMO ASESOR DE LA ENTIDAD	470
7.	COMPOSICIÓN DEL JURADO CALIFICADOR	470
7.1.	<i>Requisitos de los miembros del jurado calificador</i>	471
7.2.	<i>Funciones del jurado calificador</i>	471
7.3.	<i>Términos de referencia o bases del concurso</i>	472

CAPÍTULO VI

LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1.	LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	477
2.	DOCUMENTOS DEL PROCESO DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA	479
2.1.	<i>Estudios previos</i>	479
2.2.	<i>La invitación a participar</i>	480
2.3.	<i>Cronograma del proceso</i>	480
2.4.	<i>Acta de cierre del Proceso de Contratación</i>	481
2.5.	<i>Solicitud para subsanar documentos</i>	482
2.6.	<i>Informe de evaluación y comunicación de la aceptación de la oferta</i>	483
2.7.	<i>Ejecución del contrato</i>	483
3.	CARACTERÍSTICAS DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	485
3.1.	<i>El precio</i>	485
3.2.	<i>Menos formalidades</i>	485
3.3.	<i>Garantías</i>	487
3.4.	<i>Requisitos Habilitantes</i>	487
3.4.1.	<i>Capacidad jurídica</i>	487
3.4.2.	<i>Experiencia</i>	488
3.4.3.	<i>Capacidad financiera</i>	489
3.5.	<i>Términos del proceso de contratación de mínima cuantía</i>	489

4. EL CONFLICTO DE CONCURRENCIA DE OTRA MODALIDAD DE SELECCIÓN CON LA MÍNIMA CUANTÍA. ¿CÓMO RESOLVERLO?	489
4.1. <i>Concurrencia de contratación directa y la mínima cuantía</i>	490
4.2. <i>Concurrencia del concurso de méritos y la mínima cuantía</i>	490
4.3. <i>Concurrencia de selección abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía</i>	491
5. ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES	492
6. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	493

CAPÍTULO VII

LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS UN MODELO AUTÓNOMO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

1. INTRODUCCIÓN	497
2. MARCO NORMATIVO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	502
3. NOCIÓN DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA - APP	504
4. DIFERENCIAS ENTRE EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	509
5. LA INFRAESTRUCTURA EN LAS APP	512
5.1. <i>La infraestructura de transporte</i>	512
5.2. <i>Los servicios asociados y la infraestructura para la prestación de servicios públicos</i>	514
6. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	515
6.1. <i>Procedimiento de la APP de iniciativa pública</i>	518
6.1.1. <i>Factores de selección en proyectos de APP de iniciativa pública</i>	518
6.1.2. <i>Valor del contrato en APP de iniciativa pública</i>	519
6.1.3. <i>Del sistema de precalificación</i>	520
6.1.3.1. <i>La precalificación</i>	521
6.2. <i>Procedimiento de la APP de iniciativa privada</i>	521
6.2.1. <i>Etapas de prefactibilidad</i>	524
6.2.2. <i>Etapas de factibilidad</i>	526
7. LOS PATRIMONIOS CULTURALES SUMERGIDOS COMO MECANISMO DE APP	530
7.1. <i>Marco Legal de los Patrimonios Culturales Sumergidos</i>	531
7.2. <i>Noción de Patrimonio Cultural Sumergido</i>	534
7.3. <i>Requisitos de las Propuestas de patrimonios culturales sumergidos</i>	537

7.4. Remuneración al contratista de APP de patrimonio cultural sumergido	540
--	-----

CAPÍTULO VIII

PODERES UNILATERALES EN EL CONTRATO ESTATAL

1. INTRODUCCIÓN	545
2. ORIGEN DE LAS PRERROGATIVAS UNILATERALES DE LA ADMINISTRACIÓN ...	548
3. NOCIÓN DE POTESTAD UNILATERAL	555
4. DISTINCIÓN ENTRE LOS PODERES CONTRACTUALES UNILATERALES -EXORBITANTES Y NO EXORBITANTES-	565
4.1. Diferencia entre exorbitancia y cláusula de privilegio	567
5. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES O EXORBITANTES PROPIAMENTE DICHAS	571
* Requisitos para el ejercicio de las exorbitancias	573
5.1. Interpretación unilateral	578
5.2. Modificación unilateral	583
5.2.1. El ius variandi como causal del desequilibrio contractual	600
5.2.2. Diferencias entre el desequilibrio y el incumplimiento contractual	603
5.3. Terminación unilateral	610
5.3.1. Modalidades y formas de terminación del contrato	616
5.4. La caducidad	625
5.5. La reversión	632
5.5.1. De los contratos de concesión y las asociaciones público privadas	635
5.5.1.1. Características y elementos del contrato de concesión	645
5.6. Sometimiento a las leyes nacionales	650
6. POTESTADES UNILATERALES NO EXORBITANTES	651
6.1. Declaratoria de cesión unilateral del contrato	655
6.1.1. Noción y alcance de las inhabilidades	665
6.1.2. Clases o tipos de inhabilidades	666
6.2. La declaratoria unilateral de siniestros y cuantificación de perjuicios	668
6.3. Imposición de multas	674
6.4. Cláusula penal pecuniaria	685

6.4.1.	Diferencia entre la multa y la cláusula penal pecuniaria	694
6.5.	<i>Terminación unilateral del contrato por razones de nulidad absoluta</i>	697
6.5.1.	La nulidad en los contratos estatales y la diferencia entre la nulidad relativa y absoluta	705
6.6.	<i>Liquidación unilateral del contrato</i>	712
6.6.1.	Modalidades de liquidación del contrato	717
6.6.2.	Conclusiones de la liquidación contractual.....	732
6.6.3.	El fenómeno del contrato no liquidado dentro de los términos legales	734
6.7.	<i>Multas, sanciones e incumplimiento en aplicación del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011</i>	738
7.	FACULTADES UNILATERALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE RÉGIMEN EXCEPTUADOS	749
7.1.	<i>Naturaleza jurídica de los actos precontractuales y contractuales de las Entidades Estatales de régimen exceptuado</i>	751
i).-	<i>Contratos que admiten la aplicación de cláusula excepcional</i>	759
ii).-	<i>Contratos que no contemplan la aplicación de cláusula excepcional</i>	769
iii).-	<i>Contratos que están gobernados por cláusulas especiales</i>	771
	BIBLIOGRAFÍA	787
	BIBLIOGRAFÍA JURÍDICA	799

PRESENTACIÓN

La presente obra no solo contiene temas procedimentales propios de la contratación estatal. De hecho siempre he sostenido que las normas sustanciales del régimen público de contratación [que en realidad es mixto] se encuentran en las normas del derecho común, como bien lo consagra el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Por ello, lo que se buscó por este autor, además de abordar aspectos descriptivos y de formalidades adjetivas, es también cómo estas primeras normas interactúan con las realidades diarias de la administración pública, para así facilitar su comprensión a instancia de la interpretación que deben dar los operadores disciplinarios, fiscales y judiciales, quienes son en últimas los que resuelven sus implicaciones dentro de la órbita de sus competencias.

Es así, que la contratación estatal continúa siendo uno de los temas que más controversias genera en diferentes órdenes, que van desde el académico, hasta su gestión práctica en las Entidades Estatales, y cuya temática se dificulta cuando en la precisión de la contratación, confluyen criterios como el régimen jurídico aplicable del contrato.

La forma de contratar por las Entidades Estatales, hoy no solo se centran en lo que podemos denominar las tradicionales o convencionales modalidades de selección del contratista de que versa gran parte de esta segunda entrega [TomoII]. En efecto, con ellas concurren otras formas de abastecimiento de bienes y servicios, que es el diario vivir de los organismos públicos, a través de los sistemas de compras públicas, herramientas a las que se ha llegado después de múltiples esfuerzos por privilegiar principios como la selección objetiva, la transparencia y publicidad en la contratación, en beneficio de procedimientos más cortos, con notables beneficios económicos para las entidades, así los «sistemas de compras públicas se han convertido en una herramienta

ideal para promover el desarrollo integral de un Estado»¹.

En esta nueva puesta en común, de lo que algunos analistas denominan como un nuevo orden mundial, a consecuencia de la pandemia que traspasó fronteras; los denominados sistemas de compras públicas, toma inusitada relevancia. En ese contexto, el Gobierno colombiano, ha recogido recomendaciones de los organismos internacionales², adoptando documentos estándares, guías y pautas, que buscan una sana contratación, a través de sistemas ágiles de adquisición de bienes y servicios.

Es claro que todo ello impacta de forma directa en el derecho administrativo, como bien se dijo en la obra -Del contrato estatal a los sistemas de compras públicas-, cuando se sostiene que: «A modo de ejemplo basta con ver como gana mayor relevancia comprender el derecho administrativo, no solo como una rama del derecho público sino como un elemento que lo integra [al derecho público] y que interactúa dinámicamente con el derecho constitucional y el derecho internacional»³.

Ahora bien, dentro de las recomendaciones internacionales se destaca, la realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE], al Gobierno colombiano en lo relativo a la revisión de los sistemas de compras públicas. Entre las que se pueden destacar: capacitar e informar a los compradores públicos para que estén constantemente en proceso de formación, expansión del Secop II como una verdadera plataforma transaccional del comercio electrónico de

1 Citado en el Libro «Del Contrato Estatal a los sistemas de compras públicas». Universidad Externado. Bogotá, 2019. Capítulo: «La incidencia de los estándares internacionales sobre los sistemas de compras públicas y su relevancia en América Latina». Por Germán Lozano Villegas. Pág. 23.

2 La Cumbre de la Tierra en Río en 1992, Johannesburgo en el 2002, seguido por el Proceso de Marrakech en el 2003; se sentaron las bases para Río+20, donde los gobiernos plantearon un compromiso fuerte para impulsar el cambio en modelos consumo y producción sostenibles, a través de la adopción del Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (10YFP, por sus siglas en inglés) y se estableció una búsqueda para alcanzar patrones de estilos de vida sustentables a través de nuevos modelos a nivel internacional.

3 Del Contrato Estatal a los sistemas de compras públicas. Universidad Externado. Bogotá, 2019. Pág. 13.

las Entidades Estatales. Se trata de la herramienta para hacer la compra pública en línea, y así asegurar que todo el país la utilice para hacer las compras públicas, e igualmente para presentar las ofertas en los procesos de contratación.

Esta fotografía jurídica, jurisprudencial y doctrinal, repercuten directamente en la convivencia de los actores contractuales, mediante la solución de sus conflictos nuevos y antiguos, que surgen por el roce permanente de sus intereses, que incide en temas como los servicios públicos y la contratación estatal, cuya mutua relación e influencia resultan innegables. De allí, que para el jurista se constituya un mandamiento permanente la reflexión cotidiana de la realidad que vive, para contribuir al logro de los propósitos de la disciplina que los compromete profesionalmente.

Son estos puntos basilares, el propósito de la presente obra, que como siempre tengo el gusto de presentar a los apasionados en esta disciplina del derecho.

Bogotá D.C., enero de 2025.